

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9720**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER No. 2016ER15720**

### 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

<b>ATENDIÓ:</b> EDWIN RICARDO ÁLVAREZ VEGA				<b>SOLICITANTE:</b> Comunidad.
<b>COE</b>	32	<b>MÓVIL</b>	WHR-975	
<b>FECHA</b>	23 de Septiembre de 2016	<b>HORA</b>	1:00 Pm	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

<b>PREDIO</b>	Calle 80 Bis A Sur No. 16 A – 23.	<b>ÁREA DIRECTA</b>	100 m <sup>2</sup>
<b>BARRIO</b>	Divino Niño.	<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>	6
<b>UPZ</b>	68 – El Tesoro.	<b>FAMILIAS</b>	1
<b>LOCALIDAD</b>	4 – Ciudad Bolívar	<b>ADULTOS</b>	-
<b>CHIP</b>	AAA0171XUCX.	<b>NIÑOS</b>	-
		<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1
		<b>OFICIO REMISORIO</b>	CR-25440

### 2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Clasificación de daño leve, riesgo alto de inundación por avenidas torrenciales.

### ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

En visita del 23 de Septiembre de 2016, en compañía del Señor Benjamín Pineda (Peticionario), se verifica que el predio corresponde a la nomenclatura Calle 80 Bis A Sur No. 16 A -23 y no a la Calle 80 Bis Sur No. 16 A -23, como se describe en la solicitud.

### 3. ANTECEDENTES:

El Barrio Divino Niño fue legalizado mediante el Acto Administrativo 0336 del 11 de octubre de 1999, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación SDP, para lo cual el IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-3403 del 6 de agosto de 1999, sin embargo el día 23 de agosto de 2006, el IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT-4469, el cual actualiza y

DI-9720

Página 1 de 7





	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

reemplaza el Concepto Técnico CT-3403 del 6 de Agosto de 1999, con el propósito de modificar la Resolución No. 0336 del 11 de octubre de 1999, por lo que el CT-4469 del 23 de agosto de 2006, fue elaborado para ajustar la zonificación de amenaza y riesgo al estado actual del desarrollo.

Por otra parte, el Concepto Técnico CT-4469, fue dirigido a la Secretaria Distrital de Planeación SDP, como un instrumento para la reglamentación del desarrollo y como tal, busca establecer restricciones y/o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas de alta amenaza. Adicionalmente, se resalta que el Concepto Técnico CT-4469 debía tomarse como una herramienta para la planificación del territorio y toma de decisiones sobre el uso del suelo. Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaria Distrital de Planeación SDP, acogiendo el CT-4469 del 23 de agosto de 2006, expidió el Acto Administrativo modificadorio 1119 del 13 de diciembre de 2006.

Adicionalmente, con base en la cartografía del Concepto Técnico CT-4469, el predio evaluado en el presente diagnóstico ubicado en la Calle 80 Bis A Sur No. 16 A - 23, corresponden al lote 22 de la manzana X, el cual se ubica según el CT-4469 en una zona de amenaza media y riesgo medio por fenómenos de remoción en masa. Adicionalmente el CT-4469 recomendó: "...Cada propietario de las viviendas en riesgo medio, debe implementar obras de reforzamiento estructural con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento de las actuales Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (Decreto 33 de 1998)...".

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004), el sector en el que se encuentra ubicado el predio de la Calle 80 Bis A Sur No. 16 A - 23, presenta categorización de Amenaza Media por Procesos de Remoción en Masa.

Según el Concepto Técnico CT-6964 del 13 de Agosto de 2013 el predio de la Calle 80 Bis A Sur No. 16 A - 23, con CHIP AAA0171XUCX, localizado en el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar identificado con ficha técnica No. 190072, se localiza al interior del polígono priorizado de amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación de la Quebrada La Trompeta, por lo que el CT-6964. Recomendó la inclusión del mismo en el Programa de Reasentamiento de Familias localizadas en zonas de Alto Riesgo, en el marco del Decreto Distrital No. 255 de 2013, dado que se encuentran en condición de alto riesgo de inundación por avenidas torrenciales.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - AMBIENTE INSTITUTO DISTRITAL de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014



**Figura 1.** Localización del predio de la Calle 80 Bis A Sur No. 16 A - 23 (Manzana 72 Lote 23 del CT-6964), Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar (Imagen tomada del SINUPOT).

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado IDIGER 2016ER15720, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 23 de Septiembre de 2016, al sector de la Calle 80 Bis A Sur No. 16 A - 23, en el Barrio Divino Niño de la Localidad Ciudad Bolívar.

El sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso en pavimento asfáltico. El relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente suave ( $10^\circ$  inclinación aproximadamente), sobre la cual se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de las edificaciones y vías del sector, dibujando una geometría suave de terrazas escalonadas.

El predio medianero de la Calle 80 Bis A Sur No. 16 A - 23, es de propiedad privada y en él se ubica una edificación de uso residencial y comercial, que corresponde a una construcción de dos (2) niveles en altura (ver fotografía 1), construida en sistema estructural de muros de carga en mampostería de arcilla cocida, parcialmente confinados por

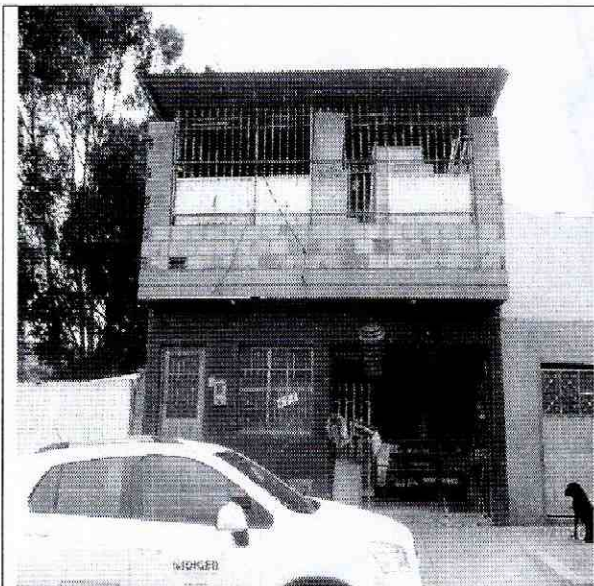


	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

columnas de concreto reforzado, placa de entepiso en concreto reforzado y cierre de cubierta liviana en tejas de zinc; la edificación presenta regularidad geométrica en altura y planta (ver fotografías 2, 3, y 4).

A pesar de las deficiencias constructivas que presenta la edificación, no se observan daños importantes sobre esta, como fisuras, grietas, pérdida de verticalidad, deformaciones o asentamientos diferenciales; tampoco se evidencian afectaciones geotécnicas en el sector.

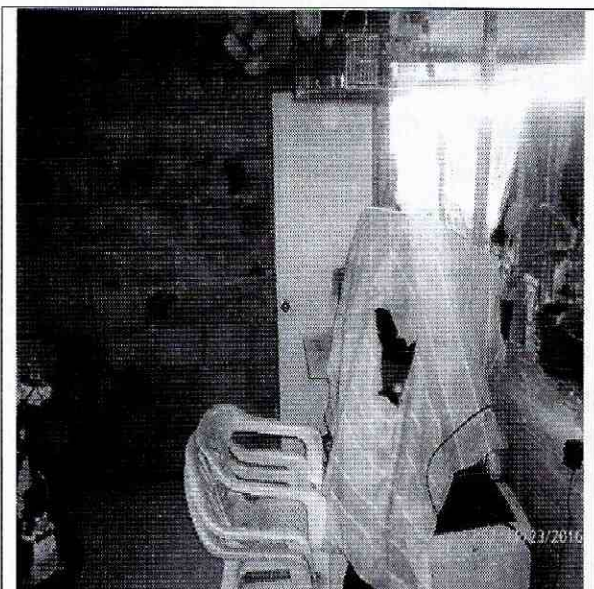
### 5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



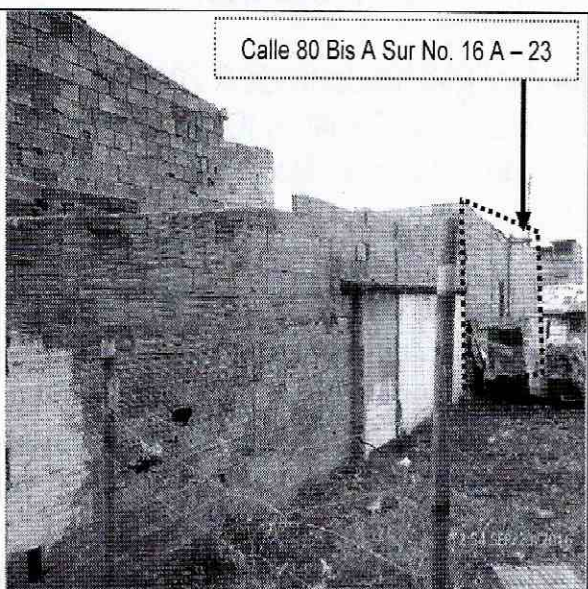
**Fotografía 1.** Vista panorámica de la fachada (costado norte) de la edificación evaluada, se observa un buen estado de conservación.



**Fotografía 2.** Vista de espacio interior de primer nivel (costado oriental) de la edificación evaluada, se observa un buen estado de conservación.



**Fotografía 3.** Vista de espacio interior de segundo nivel (costado oriental) de la edificación evaluada, se observa un buen estado de conservación.



**Fotografía 4.** Vista del costado oriental de la edificación evaluada.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos          y Cambio Climático</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

## 6. AFECTACIÓN:

**Tabla 1.** Información recopilada de afectaciones, durante la atención del radicado IDIGER 2016ER15720, en el predio de la Calle 80 Bis A Sur No. 16 A – 23, en el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

UBICACIÓN	POSIBLE RESPONSABLE	DAÑOS	UH	F	A	M
Calle 80 Bis A Sur No. 16 A – 23	Benjamín Pineda	Deficiencias Constructivas	1	1	-	-

UH: Unidades Habitacionales F: Familias A: Adultos, M: Menores

## 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Alto riesgo de afectación de la edificación emplazada en el predio de la Calle 80 Bis A Sur No. 16 A - 23, en el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, por encontrarse dentro del polígono de afectación de amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación de la Quebrada La Trompeta.

## 8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la edificación ubicada en el predio de la Calle 80 Bis A Sur No. 16 A - 23, barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar. Visita realizada el 23 de Septiembre de 2016.

## 9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 80 Bis A Sur No. 16 A - 23, Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por deficiencias constructivas identificadas en la misma. Sin embargo, es altamente vulnerable por encontrarse dentro del polígono de afectación de amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación de la Quebrada La Trompeta.

## 10. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.


- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 11. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 80 Bis A Sur No. 16 A - 23, Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, acercarse a la Caja de la Vivienda Popular para el trámite de reasentamiento, teniendo en cuenta que se localiza al interior del polígono priorizado de amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación de la Quebrada La Trompeta, de acuerdo con el Concepto Técnico CT-6964, y se identificó mediante ficha técnica No. 190072.
- Una vez se haya terminado el proceso de reasentamiento del predio de la Calle 80 Bis A Sur No. 16 A - 23, Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda demoler la vivienda, retirar los escombros y en cumplimiento de lo establecido en la ley, aislar y señalizar mediante vallas informativas el lote a fin de evitar que el predio sea ocupado nuevamente, e incorporarlo al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo NO mitigable, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.
- Una vez sea acogida la recomendación por parte de la Caja de Vivienda Popular – CVP, desde su competencia adelantar todas aquellas acciones a fin de garantizar que el predio de la Calle 80 Bis A Sur No. 16 A - 23, Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, culmine su proceso de manera satisfactoria y no sea ocupado indebidamente, para lo cual se requiere que dicha entidad articule las labores antes referidas, con la entidades que tengan dentro de sus competencias el adelantar labores de control urbanístico, como por ejemplo la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en concordancia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 “Código de Policía de Bogotá”, adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el Art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico a fin de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

impedir que personas urbanicen y/o emplacen viviendas en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

<b>1.1 Elaboró</b>
 Firma: _____ Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND  <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
<b>11.2 Reviso</b>
 <b>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.</b> Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático